

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB608408

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PLTY54-3** inscrito a nombre de **MARÍA ANTONIETA EASTON MANZI**, cédula nacional de identidad N° **4.961.183-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : GREAT WALL
MODELO : M4 HB 1.5
MOTOR : GW4G152021006678
CHASIS : LGWED2A33NE650358
NRO. SERIE : LGWED2A33NE650358
COLOR : BLANCO TITANIO
AÑO : 2021
PATENTE : PLTY54-3

La referida Prohibicion y Prenda fue otorgada por Contrato Privado Electronico con fecha veintiocho de Mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Chillán GERARDO ALFREDO CORTES G bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibicion y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 225686 del año 2024 y Prohibicion y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina RVM CATEDRAL bajo el número 267016 y número 1124 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.